



REGISTROS DE DECRETOS
2024

23 de enero de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO: 87129CWL
www.monte.gov.ar

Las contrataciones formalizadas por esta Municipalidad de Monte a favor de la firma **KONAL S.A.** para la ejecución de las obras "**construcción de aula multifunción en edificio de la Escuela de Educación Primaria N° 10 de la localidad de Zenón Videla Dorna**" y "**reparación de cubiertas, reacondicionamiento de instalaciones y pintura en general de la Escuela de Educación Primaria N° 11**" de este Partido de Monte",

Que estas contrataciones provienen del resultado de las Licitaciones Públicas 04/2023 y 05/2023 expedientes 8.082-O y 8.092-O, respectivamente, de las cuales resultara adjudicataria conforme Decretos 1.230 y 1.231 del año 2023

Que la proyección y ejecución de estas obras se diagramaron en el marco del Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED), cuyo CONVENIO MARCO fuera suscripto entre este Ejecutivo Municipal y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la cual financiaría las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que la firma contratista presenta en fecha 15 de diciembre pasado una petición en la que expone que ante la carencia de pago del anticipo financiero que correspondía para el inicio de estas obras y el tiempo transcurrido desde la notificación de adjudicación solicitan un actualización de precios a fin de hacer frente a los mayores costos que por los altos índices de inflación sufrieron los materiales a emplear,

Que en forma posterior con fecha 4 de enero del corriente año la firma es notificada que el día 29 de diciembre pasado fue transferido por parte de la entidad provincial financiante de la obra los fondos para responder al pago de los anticipos requeridos, previa suscripción de los contratos respectivos, pero que en cuanto a la redeterminación de precios esto no sería factible, lo cual incide directamente en la imposibilidad de cumplimiento del contrato, de los cuales no son imputables ni la empresa ni el Municipio, entendiéndose la circunstancia extraordinaria,

Que las normas legales que rigieron ambas licitaciones tanto en lo que hace a la documentación provincial como municipal determinan específicamente la causa de rescisión en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento del contrato,

Que la Asesoría Legal Municipal entiende que habiéndose analizado la documentación, resulta evidente que los hechos descriptos hacen imposible la iniciación y consecución de las obras adjudicadas por lo cual aconseja propiciar la rescisión de los contratos de mutuo acuerdo, hecho que ha sido consustanciado en fecha 18 de enero del corriente año,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Rescindir la contratación a favor de la empresa **KONAL S.A.**, para la ejecución de las obras "**construcción de aula multifunción en edificio de la Escuela de Educación Primaria N° 10 de la localidad de Zenón Videla Dorna**" y "**reparación de cubiertas, reacondicionamiento de instalaciones y pintura en general de la Escuela de Educación Primaria N° 11**" de este Partido de Monte", de la cual resultara adjudicataria conforme Licitaciones Públicas Nro. 04 y 05 del año 2023, atento los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse los CONTRATOS DE RESCISIÓN DE LOCACIÓN DE OBRAS, suscriptos en virtud de lo precedentemente consignado, los cuales como anexos forman parte integrante del presente.

ARTICULO 3º.- Notificar del presente acto administrativo a la empresa contratista y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Dar intervención a la Asesoría Legal Municipal para formalizar los trámites administrativos posterior que estime corresponder.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 170

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte